

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

2486 *Resolución de 18 de febrero de 2020, del Instituto Cervantes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Fundación Ignacio Larramendi.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Primera Adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Cervantes y la Fundación Ignacio Larramendi.

Madrid, 18 de febrero de 2020.–La Secretaria General del Instituto Cervantes, Carmen Nogueru Galilea.

PRIMERA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES Y LA FUNDACIÓN IGNACIO LARRAMENDI

De una parte, don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda en la calle Alcalá 49, 28014, Madrid, con NIF Q-2812007 I; en adelante, también el IC.

Y de otra parte, don Luis Hernando de Larramendi Martínez, Presidente de la Fundación Ignacio Larramendi, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del patronato de la fundación de 21 de junio de 2015, elevado a público mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid don Inocencio Figaredo de la Mora el día 23 de julio de 2015, con el número 1606 de protocolo, actúa en nombre y representación de la citada fundación, de acuerdo con los poderes conferidos por acuerdo del patronato de 28 de junio 2010, elevados a público mediante escritura otorgada ante el citado notario de Madrid de fecha 15 de septiembre de 2010, con el número 1.846 de protocolo; con domicilio, a los efectos de la presente adenda en la calle Alenza, número 4, 28003, Madrid; con NIF G-78499795; en adelante, la Fundación.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 2 de marzo de 2017, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el convenio entre el Instituto Cervantes y la Fundación Ignacio Larramendi, firmado el 23 de enero de 2017, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración para incorporar algunas de las publicaciones digitales de las Bibliotecas Virtuales de la Fundación a la Biblioteca Electrónica del IC.

II. Que en la cláusula cuarta del citado convenio se establecía que las partes podrían prorrogar la colaboración en cualquier momento antes de su finalización, previo acuerdo de los firmantes, por un nuevo periodo de 3 años.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

IV. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Instituto Cervantes.

V. Que la presente adenda ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2.c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, con fecha 28 de enero de 2020.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado el 2 de marzo de 2017, con arreglo a la siguiente

Cláusula única.

Las partes acuerdan prorrogar hasta el 2 de marzo de 2023, el convenio cuya firma autorizó el 22 de diciembre de 2016, el entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que fue publicado en el BOE el 2 de marzo de 2017.

Los efectos de la presente adenda se extenderán desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.–Por el Director del Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero, en Madrid a 11 de febrero de 2020.–Por el Presidente de la Fundación Ignacio Larramendi, Luis Hernando de Larramendi Martínez, en Madrid a 14 de febrero de 2020.